

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

decreto alc. exento n^4905 /2014.

15 DIC 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; El Memorando Nº 1148 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 02 de Diciembre de 2014 y el Ingreso Nº 2448 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 12 de Diciembre de 2014, que autoriza la adquisición de "PASACALLES Y PENDONES", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La adquisición de los bienes solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, previo certificado de fondos emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,

ARCHÍVESE.

SECRETAMARIA NUNEZ/SEPULVEDA

MUNICIPAL CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de Partes.